

DECRETO N° 0447

NEUQUÉN, 11 MAY 2005

VISTO:

La Ordenanza N° 10245 sancionada por el Concejo Deliberante el día 21 de abril de 2005 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

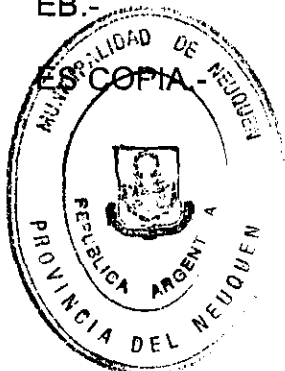
DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 10245, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 21 de abril de 2005, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la señora **QUIROGA FRANCISCA, D.N.I. N° 5.757.568**, el inmueble individualizado como Lote 32 de la Manzana 66, del barrio Provincias Unidas, que surge del plano de mensura aprobado por la Dirección General del Catastro bajo el Expediente N° 2318-4683/91; y cúmplase de conformidad.-


Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.- (Expte. SPC N° 4317-M-90)

EB.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. Y. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1516
Fecha: 20 / 05 / 05